



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE PILOÑA

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

Anuncio

Por esta Alcaldía con fecha 19 de febrero de 2020, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“Debiendo ausentarme del término municipal durante los días 20 a 25 de febrero de 2020, ambos inclusive.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF,

HE RESUELTO

Delegar la totalidad de mis funciones y nombrar sustituto del Alcalde en las mencionadas fechas a la Teniente de Alcalde, Dña. Patricia Ferrero Escandón.

Dar traslado a la interesada y publíquese en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en los términos exigidos en la mencionada normativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre.

Infiesto, a 19 de febrero de 2020.—El Alcalde.—Cód. 2020-01899.